

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día trece de abril de dos mil diez, en Fabricaciones Extremeñas, SA (FAEX), sita en [REDACTED] El Gordo (Cáceres).

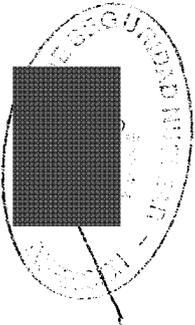
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de la Energía. Ministerio de Industria y Energía, en fecha 5 de febrero de 1990.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director. D^a. [REDACTED] Supervisora y D^a. [REDACTED] Responsable del Departamento de Proveedores, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

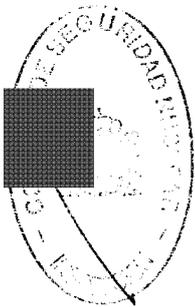
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de un equipo de rayos X, ubicado en el interior de una cabina blindada, de referencia 005, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con generador de ref. 09014 y tubo de ref. 835426, en el momento de la inspección almacenado en un garaje, manifestando estar en espera de su retirada.-----
- En la dependencia donde se ubicaba el equipo citado, se encontraba instalado, un equipo firma [REDACTED] con tubo de rayos X [REDACTED] nº. 60-2832, en el interior de una cabina plomada de ref. MU-2000-4151, manifestando utilizarlo ocasionalmente.-----



- 
- La citada dependencia no se encontraba señalizada, de acuerdo con el Anexo IV, del Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, con su acceso controlado.-----
 - Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación,  nº 17912, calibrado en la  en fecha 2005, en el momento de la inspección averiado, exhibiendo documentación relativa a la adquisición de otro.-----
 - Fue exhibida la documentación, siguiente:
 - Diario de Operación de ref. 134.09.-----
 - Licencia de Supervisora, así como dos renovaciones de Licencias de Operador.-----
 - Registros dosimétricos relativos a tres usuarios, al mes de noviembre de 2009, sin valores significativos, con indicación de dosis relativa a no envío de dosímetros, realizando la vigilancia médica en 
-----
 - No consta se haya recibido el Informe anual de la instalación, correspondiente al año 2009.-----



OBERVACIONES.

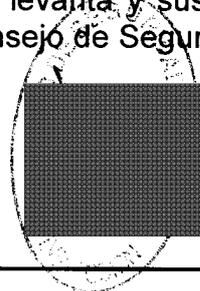
- Según se manifestó, no disponen de la correspondiente autorización de modificación de la instalación, notificada a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura, en fecha 17 de marzo de 2009.-----
- No consta hayan dado contestación al apercibimiento, de fecha 7 de octubre de 2009 y ref. CSN/APR-1/IRA-1458/09-CSN/C-DPR-354/09.-----

DESVIACIONES

- La instalación no se encontraba señalizada de acuerdo con el anexo IV, del Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----
- No disponen de equipo de medida operativo, incumpliendo la especificación 10ª, de la autorización.-----

- La última lectura corresponde al mes de noviembre, incumpliendo el Título IV, art.35, del Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----
- No se ha recibido en este CSN el informe anual, correspondiente al año 2009, incumpliendo la especificación 15ª, de la autorización.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de abril de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "FAEX". para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 16 de abril de 2010

COPIA

FAEX

D. 

DIRECTOR



10392 El Gordo (Cáceres)

Asunto: Remisión de Acta de Inspección
Referencia: CSN/AIN/20/IRA-1458/10
Fecha: 13.04.2010

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2820

Fecha: 16-04-2010 13:15

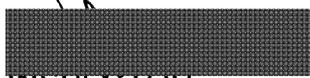
Muy Sr(es). mío(s):

Tengo el gusto de remitirle dos ejemplares del Acta citada en el asunto, con el fin de que haga constar en el apartado **TRÁMITE**, las manifestaciones que estime pertinentes sobre el contenido de la misma.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, se ruega se haga constar expresamente en el trámite de la misma, si hay alguna información de la contenida en el acta que se adjunta, que sea considerada por el titular como reservada o confidencial y no deba ser publicada.

Se ruega devolución de uno de los ejemplares, a la dirección que figura en el encabezado, en carta certificada **dentro del plazo de los diez días hábiles** siguientes al del recibo de este escrito (artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común), para completar el trámite legal.

Atentamente le(s) saluda,

Fdo.: 

INSPECTOR